



MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06.05.2013
DECRETO: N° 1.512/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Memorándum N° 53/2013, de fecha 04 de abril del año 2013, enviado por el Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 101, de fecha 03 de mayo del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 53/2013, de fecha 04 de abril del año 2013, enviado por el Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 101, de fecha 03 de mayo del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta

Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día martes 07 de mayo del año 2013, para efectuar el traslado de la Funcionaria Municipal, Sra. Eliana Almuna Cayo, Administrativo de Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Aeropuerto Arturo Merino Benítez, Región Metropolitana, quien deberá asistir a una Capacitación en la Ciudad de Concepción.

HORARIO SALIDA : A las 12:00 p.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, al Aeropuerto Arturo Merino Benítez, Región Metropolitana.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.512
06.05.2013

DISTRIBUCION:

- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

RECOPIA
DISTRIBUCION
FECHA 06 MAYO 2013
SALIDA 05 MAYO 2013
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA